

Semanario Judicial de la Federación del 14 de agosto de 2026

Registro digital: 2032479

Materia(s): Común

Tipo: **Jurisprudencia**

ACTO DE IMPOSIBLE REPARACIÓN PARA EFECTOS DE LA PROCEDENCIA DEL AMPARO INDIRECTO. NO LO CONSTITUYE LA RESOLUCIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA QUE ORDENA REPONER EL PROCEDIMIENTO POR ACTUALIZARSE LITISCONSORCIO NECESARIO, POR EL SOLO HECHO DE QUE LA PARTE QUEJOSA SEA UNA PERSONA ADULTA MAYOR DE EDAD MUY AVANZADA.

Registro digital: 2032485

Materia(s): Administrativa, Común

Tipo: **Jurisprudencia**

COMPETENCIA POR TERRITORIO PARA CONOCER DEL AMPARO INDIRECTO CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA QUE CONFIRMA EL AUTO QUE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA EN EL JUICIO DE NULIDAD CONTRA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PERMISO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI DE RUTA. CORRESPONDE AL JUZGADO DE DISTRITO ANTE EL QUE SE PRESENTE LA DEMANDA.

Registro digital: 2032508

Materia(s): Administrativa, Común

Tipo: **Jurisprudencia**

SUSPENSIÓN PROVISIONAL EN AMPARO INDIRECTO. PROCEDENCIA Y EFECTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE ORDENA REABRIR O CONTINUAR LA INVESTIGACIÓN EN UN **PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN).

Registro digital: 2032488

Materia(s): Administrativa, Común

Tipo: **Jurisprudencia** CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE AMPARO. LA **DETERMINACIÓN DEL NUEVO MONTO PENSIONARIO Y DE SUS DEDUCCIONES FISCALES**, EFECTUADA POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EN EJECUCIÓN DE UNA SENTENCIA QUE NO CONTIENE CANTIDAD LÍQUIDA, CONSTITUYE UNA CUESTIÓN VINCULADA DE MANERA DIRECTA E INMEDIATA AL CUMPLIMIENTO.

Registro digital: 2032491

Materia(s): Constitucional, Administrativa

Tipo: **Jurisprudencia**

DERECHOS POR REVALIDACIÓN ANUAL DE PERMISOS EN EL RAMO DE ALCOHOLES. LOS ARTÍCULOS 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, 21, FRACCIÓN IX, Y 27 DE LA LEY QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y ENAJENACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, AMBAS DEL ESTADO DE NAYARIT, NO VIOLAN EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD TRIBUTARIA.

Registro digital: 2032478

Materia(s): Civil

Tipo: **Aislada**

ACCIÓN PERSONAL PARA RECUPERAR LA POSESIÓN DE UN BIEN INMUEBLE ENTRE EXCONCUBINOS. ES IMPROCEDENTE CUANDO ÉSTE FORMA PARTE DEL DERECHO DE HABITACIÓN DE LAS **PERSONAS ACREEDORAS ALIMENTARIAS**.

Registro digital: 2032482

Materia(s): Común

Tipo: **Aislada**

AMPARO INDIRECTO. ES IMPROCEDENTE CONTRA LA SENTENCIA DE APELACIÓN QUE CONFIRMÓ LA NEGATIVA DE ADHERIR A PERSONAS DIVERSAS A UNA ACCIÓN COLECTIVA DIFUSA.

Registro digital: 2032483

Materia(s): Común

Tipo: **Aislada**

AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO. EL PLAZO PARA PRESENTARLA POR CONCEPTOS DE VIOLACIÓN INICIA CUANDO EL QUEJOSO TIENE CONOCIMIENTO FEHACIENTE, COMPLETO Y MATERIAL DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DEL ACTO RECLAMADO, Y NO CON LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO QUE TIENE POR RECIBIDO EL INFORME JUSTIFICADO [INAPLICABILIDAD DE LA JURISPRUDENCIA P./J. 8/2018 (10a.)].

Registro digital: 2032487

Materia(s): Administrativa

Tipo: **Aislada**

CESIÓN GRATUITA DE DERECHOS PARCELARIOS. TRATÁNDOSE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA PERSONA JUZGADORA AGRARIA DEBE INDAGAR SI LA PERSONA CEDENTE SE RESERVÓ LOS BIENES INDISPENSABLES PARA VIVIR CONFORME A SUS CIRCUNSTANCIAS.

Registro digital: 2032489

Materia(s): Común, Constitucional

Tipo: **Aislada**

DERECHO A LA SALUD. PARA EFECTIVIZARLO ANTE ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS QUE PONGAN EN RIESGO LA VIDA, ES FACTIBLE CONSIDERAR EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRUEBAS RECABADAS POR EL JUZGADOR CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO.

Registro digital: 2032490

Materia(s): Civil

Tipo: **Aislada**

DERECHOS DE COBRO. AL SER EXPECTATIVAS PATRIMONIALES Y NO CRÉDITOS LÍQUIDOS Y EXIGIBLES, SU ASEGURAMIENTO NO IMPLICA LA PRIVACIÓN DE UN ACTIVO DISPONIBLE NI PERMITE PRESUMIR DAÑOS Y PERJUICIOS, LOS CUALES DEBEN ACREDITARSE CON PRUEBA DIRECTA.

Registro digital: 2032493

Materia(s): Administrativa

Tipo: **Aislada**

JUICIO AGRARIO. CUANDO AL JUZGAR CON PERSPECTIVA DE INTERSECCIONALIDAD SE ADVIERTA UNA RELACIÓN DE DESIGUALDAD MATERIAL Y UNA POSIBLE INFLUENCIA DERIVADA DE UN VÍNCULO FAMILIAR, DEBE ANALIZARSE SI UNA CESIÓN GRATUITA DE DERECHOS PARCELARIOS FUE PRODUCTO DE INDUCCIÓN, PRESIÓN O DEL APROVECHAMIENTO DE UNA POSICIÓN DE CONFIANZA O DEPENDENCIA.

Registro digital: 2032494

Materia(s): Administrativa

Tipo: **Aislada**

JUICIO AGRARIO. SI DURANTE SU TRAMITACIÓN LA PERSONA JUZGADORA ADVIERTE HECHOS QUE PODRÍAN INTEGRAR LA LITIS, DEBE EJERCER SU FACULTAD PARA CONOCER LA VERDAD.

Registro digital: 2032492

Materia(s): Administrativa

Tipo: Aislada

JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA UNA MULTA IMPUESTA POR EL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.

Registro digital: 2032495

Materia(s): Común

Tipo: **Aislada**

NON REFORMATIO IN PEIUS. NO SE VIOLA ESTE PRINCIPIO CUANDO EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO REASUME JURISDICCIÓN PARA ESTUDIAR LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN OMITIDOS POR EL JUZGADO DE DISTRITO.

Registro digital: 2032496

Materia(s): Administrativa

Tipo: **Aislada**

PERSONAS EMPLEADORAS DE TRABAJADORAS DEL HOGAR. UNA PERSONA MORAL NO ES EQUIPARABLE A AQUÉLLAS, PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (LEGISLACIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO).

Registro digital: 2032497

Materia(s): Laboral

Tipo: **Aislada** **PERSONAS TRABAJADORAS DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) ATENDIDAS POR SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS. LA PATRONAL DEBE CERTIFICAR SU CONDICIÓN MÉDICA PARA DETERMINAR SI ESTÁN EN CONDICIONES DE REANUDAR SUS LABORES O SI PRESENTAN ALGUNA INCAPACIDAD, Y SIN TAL CERTIFICACIÓN NO PUEDE CONFIGURARSE UNA FALTA INJUSTIFICADA.**

Registro digital: 2032498

Materia(s): Administrativa

Tipo: **Aislada**

PRUEBA PERICIAL EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL. EL PLAZO PARA QUE LAS PERSONAS PERITAS RINDAN SU DICTAMEN DEBE COMPUTARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APERCIBIMIENTO A LA PARTE OFERENTE EN CASO DE NO RENDIRLO OPORTUNAMENTE, Y NO DESDE LA ACEPTACIÓN DEL CARGO.

Registro digital: 2032499

Materia(s): Administrativa

Tipo: **Aislada**

PRUEBA PERICIAL EN GRAFOSCOPIA EN EL JUICIO AGRARIO. PARA SU DESAHOGO DEBE EXISTIR UNIFORMIDAD EN LAS FIRMAS UTILIZADAS PARA EL COTEJO POR LAS PERSONAS PERITAS.

Registro digital: 2032500

Materia(s): Administrativa

Tipo: **Aislada**

PRUEBA PERICIAL EN GRAFOSCOPIA EN EL JUICIO AGRARIO. PARA SU DESAHOGO, LA PERSONA JUZGADORA PUEDE AUXILIARSE DE LAS PERSONAS PERITAS ADSCRITAS AL TRIBUNAL AGRARIO.

Registro digital: 2032502

Materia(s): Administrativa

Tipo: **Aislada**

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. PARA DETERMINAR SI SE ACTUALIZA POR SU ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA IRREGULAR SE DEBE DEFINIR SI LOS DAÑOS RECLAMADOS SON DE CARÁCTER CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.



Registro digital: 2032503

Materia(s): Administrativa

Tipo: **Aislada**

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. SE ACTUALIZA POR LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA IRREGULAR EXTRA CONTRACTUAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CUANDO OMITIÓ SU OBLIGACIÓN DE REVISAR LA FACTIBILIDAD DEL TERRENO PARA CONSTRUCCIONES HABITACIONALES.

Registro digital: 2032504

Materia(s): Administrativa

Tipo: **Aislada**

REVISIÓN DE GABINETE. LOS "HECHOS DISTINTOS" QUE JUSTIFICAN LA EMISIÓN DE UNA SEGUNDA O ULTERIOR REVISIÓN A UNA EMPRESA CONTROLADORA, PUEDEN SUSTENTARSE EN UNA LIQUIDACIÓN DIRIGIDA A SUS EMPRESAS CONTROLADAS (ARTÍCULO 53-C DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

Registro digital: 2032505

Materia(s): Administrativa

Tipo: **Aislada**

REVISIÓN DE GABINETE. PUEDE ORDENARSE UNA SEGUNDA O ULTERIOR REVISIÓN CUANDO LOS HECHOS DIFERENTES QUE LA JUSTIFICAN DERIVAN DE INFORMACIÓN, DATOS O DOCUMENTOS DE TERCEROS QUE SE ADVIERTAN DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN, SI REPERCUTEN EN LA SITUACIÓN FISCAL DE LA PERSONA CONTRIBUYENTE REVISADA, Y SON DISTINTOS A LOS DE LA PRIMERA REVISIÓN (ARTÍCULO 53-C DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

Registro digital: 2032507

Materia(s): Común

Tipo: **Aislada**

SUSPENSIÓN PROVISIONAL EN AMPARO INDIRECTO. PARA EFECTOS DE SU PROCEDENCIA, EL CATÁLOGO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA LEY DE AMPARO NO DEBE ENTENDERSE COMO LÍMITE AUTOMÁTICO, SINO QUE, CASO POR CASO, **LAS PERSONAS JUZGADORAS DEBEN REALIZAR UNA PONDERACIÓN ENTRE LA NO AFECTACIÓN DEL INTERÉS SOCIAL Y EL ORDEN PÚBLICO** CON LOS POTENCIALES PERJUICIOS QUE PUEDA RESENTIR LA PERSONA QUEJOSA.

Vínculos donde podrá encontrar las tesis aisladas y jurisprudencias:

Tesis y jurisprudencias publicadas el 14 de agosto de 2026:

<https://www.tjacdmx.gob.mx/images/sgcyd/listados/ListadoTesis-14agosto.pdf>